

**RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA NÚM. 57/2013, PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO EN DISTINTAS PLANTILLAS POR FUNCIONARIOS DE LA ESCALA SUPERIOR DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**

Vacantes o próximo a quedar vacante puestos de trabajo en la Dirección General de la Policía, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio y conforme con lo establecido en el artículo 6.6 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, artículo 20. 1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio y en los artículos 1, 3.4, 4 y 5 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, dispone efectuar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

El procedimiento, de acuerdo con el Art.14 y 23.2 de la Constitución Española y el artículo 67 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios, desarrollándose con arreglo a las siguientes;

## **B A S E S**

### **1.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN**

Los que se relacionan en el **ANEXO I** de la presente Resolución.

### **2.- CONTENIDO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO**

Las funciones de estos puestos de trabajo son las determinadas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en el Real Decreto 1484/87, de 4 de diciembre, en lo relativo a funciones, Escalas y Categorías del Cuerpo Nacional de Policía, y en las demás disposiciones estatutarias en vigor reguladoras de la materia, así como las que se desprenden de la Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.

### **3.- SISTEMA DE PROVISION**

Los puestos de trabajo se proveerán mediante el sistema de libre designación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, y, asimismo, con las demás disposiciones aplicables reguladoras de la materia.

### **4.- PETICIONARIOS**

Podrán participar los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía pertenecientes a la Escala y Categorías que para cada uno se especifica en el Anexo I de esta Resolución, excepto los que se encuentren suspensos firmes de funciones o en situación de segunda actividad.

### **5.- PRESENTACION DE SOLICITUDES**

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se formularan en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la Orden General, mediante comparecencia de los interesados en la Secretaria de la Unidad Policial en que están destinados, donde, tras su grabación en Sigespól, les será entregado un justificante de su participación.

Los concursantes, en su comparecencia, relacionarán los puestos que solicitan por orden de preferencia.

## **6.- ALEGACION DE MERITOS Y FASES DE SELECCIÓN**

Los aspirantes podrán acompañar junto con la solicitud su Currículum personal, alegando los méritos que estimen oportunos relacionados con el puesto de trabajo solicitado.

## **7.- ADJUDICACIONES DE DESTINO**

1º.- Los puestos de trabajo se adjudicarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

2º.- Durante la tramitación del concurso, no se admitirán renunciaciones a la participación en el mismo pasados diez días naturales desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se hubiera obtenido otro puesto de trabajo mediante convocatoria pública. En este caso, únicamente se admitirán las renunciaciones que tengan entrada en la División de Personal hasta el día anterior a la firma de la Resolución que resuelve la presente convocatoria.

3º.- El destino adjudicado definitivamente es irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiera obtenido otro puesto de trabajo mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicarlo por escrito a la División de Personal.

4º.- El destino adjudicado se consideran de carácter voluntario, y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno.

## **8.- RESOLUCIÓN**

La presente convocatoria, designando a los funcionarios adjudicatarios, se resolverá por Resolución de la Dirección General de la Policía, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, pudiéndose prorrogar dicho plazo hasta un mes más.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o si aún radicando en localidad distinta no implica cambio de residencia del funcionario y de un mes si comporta cambio de localidad y residencia.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los siete días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en la Orden General.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo.

## **9.- NORMA FINAL**

Contra la presente Orden y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de la Policía, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero que la modifica; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26,45 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 2013

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA**

**Ignacio Cosidó Gutiérrez**

## ANEXO I

### ESCALA SUPERIOR CLD NUM. 57/2013

CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTO A CUBRIR	DENOMINACIÓN Y ÓRGANO	SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ESCALA O CATEGORÍA DEL FUNCIONARIO	NUM. VACANTE
A1261	1	JEFE COMISARÍA LOCAL	A34JA PARLA	28	11.825,64 €	SR2	001073
A1261	1	JEFE COMISARÍA LOCAL	B14SA C.L.CORNELLA-CASTELLD-S.BOLS.	28	11.825,64 €	SR2	000991
A1261	1	JEFE COMISARÍA LOCAL	B14TA C.L.TERRASSA-RUBI-SANT CUGAT	28	11.825,64 €	SR2	000992
A2274	1	JEFE PROVINCIAL OPERACIONES	C120A C.P. ALICANTE	28	12.241,56 €	SR2	001072
A1037	1	JEFE BRIGADA PROVINCIAL POLICÍA JUDICIAL , POLICÍA JUDICIAL	C120E C.P. ALICANTE	28	10.830,84 €	SR2	000989
A1256	1	JEFE COMISARÍA LOCAL	C145A C.L. ELDA-PETRETER	28	11.825,52 €	SR2	000990
A1256	1	JEFE COMISARÍA LOCAL	C44CA C.L. QUART POBLET-MANISES	28	11.825,52 €	SR2	001002
A1296	1	JEFE COMISARÍA PROVINCIAL	D320A C.P. CÁDIZ	29	25.998,14 €	SR1	001003
A1261	1	JEFE COMISARÍA LOCAL	D343A C.L. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	28	11.825,64 €	SR2	000993
A1285	1	JEFE COMISARÍA PROVINCIAL	D420A C.P. CÓRDOBA	29	25.668,30 €	SR	001074
A1280	1	JEFE COMISARÍA PROVINCIAL	E120A C.P. VITORIA	28	12.776,40 €	SR	000995
A2273	2	JEFE PROVINCIAL OPERACIONES	E120A C.P. VITORIA	28	11.310,00 €	SR2	000996
A2273	1	JEFE PROVINCIAL OPERACIONES	E220A C.P. SAN SEBASTIÁN	28	11.310,00 €	SR2	000998
A2377	1	JEFE REGIONAL DE OPERACIONES JEFATURA SUPERIOR	E310A BILBAO	29	26.131,98 €	SR1	000999
A1256	1	JEFE COMISARÍA LOCAL	G342A C.L. PONFERRADA	28	11.825,52 €	SR2	001000
A2378	1	JEFE REGIONAL DE OPERACIONES. JEF. SUPERIOR DE GALICIA	H110A A CORUÑA	28	13.907,16 €	SR1	001075
A1275	1	JEFE COMISARÍA PROVINCIAL	H320A C.P. OURENSE	28	12.381,60 €	SR	001001
A1270	1	JEFE COMISARÍA PROVINCIAL	I420A GUADALAJARA	28	11.825,64 €	SR	001076
A1256	1	JEFE COMISARÍA LOCAL	L442A C.L. ESTEPONA	28	11.825,52 €	SR2	001006
A1261	1	JEFE COMISARÍA LOCAL	L443A C.L. FUENGIROLA	28	11.825,64 €	SR2	001007
A1031	1	JEFE BRIGADA PROVINCIAL POLICÍA JUDICIAL	M220E C.P. SANTA CRUZ DE TENERIFE	28	9.843,00 €	SR2	001008
A2383	1	JEFE REGIONAL OPERACIONES, JEFATURA SUPERIOR DE LA RIOJA	T110A LOGROÑO	28	12.776,40 €	SR2	001010
A0650	1	JEFE BRIGADA CENTRAL ESCOLTAS Cª.GRAL. SEG. CIUDADANA	W150 MADRID	28	12.381,60 €	SR	001014
A3546	1	JEFE UNIDAD CENTRAL DE PROTECCIÓN Cª.GRAL. SEG. CIUDADANA	W150 MADRID	29	25.962,30 €	SR1	001012
A0658	1	JEFE BRIGADA CENTRAL INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN Cª.GRAL. SEG. CIUDADANA	W150 MADRID	28	12.381,60 €	SR2	001013
A3725	1	JEFE UNIDADES INTERVENCIÓN POLICIAL Cª.GRAL. SEG. CIUDADANA	W150 MADRID	29	26.131,98 €	SR	001015
A0657	1	JEFE BRIGADA CENTRAL FALSEDADES DOCUMENTALES Cª.GRAL. EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	W161 MADRID	28	12.381,60 €	SR2	001017
A3496	1	JEFE UNIDAD CENTRAL FRONTERAS Cª.GRAL. EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	W161 MADRID	29	25.962,30 €	SR1	001077
A1162	1	JEFE CENTRO NACIONAL INMIGRACIÓN Y FRONTERAS Cª.GRAL. EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	W161 MADRID	29	25.962,30 €	SR	001078
A0646	1	JEFE BRIGADA CENTRAL CRIMEN ORGANIZADO Cª.GRAL.POL. JUDICIAL	W170 MADRID	28	12.381,60 €	SR2	001018
A0659	1	JEFE BRIGADA CENTRAL INTELIGENCIA FINANCIERA Cª.GRAL.POL. JUDICIAL	W170 MADRID	28	12.381,60 €	SR2	001019

A0663	1	JEFE BRIGADA CENTRAL INVESTIGACIÓN BLANQUEO CAPITALES Y ANTICORRUPCIÓN. Cª.GRAL.POL. JUDICIAL	W170 MADRID	28	12.381,60 €	SR2	001020
A3531	1	JEFE UNIDAD INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA Cª.GRAL.POL. JUDICIAL	W170 MADRID	29	25.962,30 €	SR1	001021
A0671	1	JEFE BRIGADA CENTRAL DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL Cª.GRAL.POL. JUDICIAL	W170 MADRID	28	12.381,60 €	SR2	001022
A0673	1	JEFE BRIGADA CENTRAL SEGURIDAD INFORMÁTICA. Cª. GRAL. POL. JUDICIAL	W170 MADRID	28	12.381,60 €	SR2	001023
A0676	1	JEFE BRIGADA INVESTIGACIÓN BANCO DE ESPAÑA Cª.GRAL.POL. JUDICIAL	W170 MADRID	28	12.381,60 €	SR2	001024
A3461	1	JEFE UNIDAD CENTRAL ANÁLISIS CIENTÍFICO Cª. GRAL. POLICÍA CIENTÍFICA	W190 MADRID	29	25.962,30 €	SR A1	001028
A3465	1	JEFE UNIDAD CENTRAL COORDINACIÓN OPERATIVA Cª.GRAL. POLICÍA CIENTÍFICA	W190 MADRID	29	25.962,30 €	SR	001062
A3500	1	JEFE UNIDAD CENTRAL IDENTIFICACIÓN Cª.GRAL. POLICÍA CIENTÍFICA	W190 MADRID	29	25.962,30 €	SR	001029
A1191	1	JEFE COMISARÍA ESPECIAL C.G.P.J., TRIBUNAL SUPREMO Y AUDIENCIA NACIONAL. DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA	W1B1 MADRID	28	12.381,60 €	SR	001034
A1195	1	JEFE COMISARÍA ESPECIAL CASA S.M. EL REY DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA	W1B1 MADRID	28	12.381,60 €	SR	001063
A1201	1	JEFE COMISARÍA ESPECIAL CONGRESO DIPUTADOS, DEFENSOR DEL PUEBLO Y TRIBUNAL DE CUENTAS. DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA	W1B1 MADRID	28	12.381,60 €	SR	001035
A1215	1	JEFE COMISARÍA ESPECIAL PRESIDENCIA GOBIERNO DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA	W1B1 MADRID	28	12.381,60 €	SR	001036
A1220	1	JEFE COMISARÍA ESPECIAL SENADO DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA	W1B1 MADRID	28	12.381,60 €	SR	001064
A1225	1	JEFE COMISARÍA ESPECIAL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA	W1B1 MADRID	28	12.381,60 €	SR	001037
A1305	1	JEFE COORDINACIÓN COMISARÍAS ESPECIALES DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA	W1B1 MADRID	28	12.576,48 €	SR	001038
A8010	1	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y COORD. DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA	W1B1 MADRID	29	26.678,68 €	SR	001042
A4276	1	SECRETARIO GENERAL DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA	W1B1 MADRID	29	27.138,86 €	SR1	001044
A3476	1	JEFE CENTRAL DE OPERACIONES DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA	W1B1 MADRID	29	27.138,86 €	SR1	001045
A3667	1	JEFE UNIDAD PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCIÓN GENERAL RR.HH.	W1D1 MADRID	29	26.810,42 €	SR	001046
A3668	1	JEFE UNIDAD PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y ACCIÓN SOCIAL. SUBDIRECCIÓN GENERAL RR.HH.	W1D1 MADRID	29	25.962,30 €	SR	001047
A3647	1	JEFE UNIDAD INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SUBDIR.G.DE LOGÍSTICA	W1E2 MADRID	29	25.962,30 €	SR	001048
A3734	1	JEFE ÁREA CONTROL DE COSTES SUBDIR.G.DE LOGÍSTICA	W1E2 MADRID	28	12.576,48 €	SR	001049
A2230	1	JEFE INTERPOL DIV. COOPERAC.INTERNACIONAL	W1I0 MADRID	28	12.381,48 €	SR	001050
A3665	1	JEFE UNIDAD NACIONAL EUROPOL DIV. COOPERAC.INTERNACIONAL	W1I0 MADRID	28	12.381,48 €	SR	001080
A4266	1	SECRETARIO GENERAL DIV. COOPERAC.INTERNACIONAL	W1I0 MADRID	29	25.962,30 €	SR	001051
A0347	1	DIRECTOR CENTRO ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN, DIV. FORM. Y PERF.	W1S0 MADRID	29	25.962,30 €	SR	001053